

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-UNACH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VALES DE VÍVERES PARA APOYO ALIMENTARIO, PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA AÑO 2024, SEGÚN CONVENIOS COLECTIVOS

Ruc/código :	20604138451	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	FRAGUISA EIRL	Hora de envío :	12:19:17

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

QUE LAS BASES ESTANDAR ESTABLECE QUE: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [CONSIGNAR EL MONTO DE FACTURACIÓN EXPRESADO EN NÚMEROS Y LETRAS EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA, MONTO QUE NO PODRÁ SER MAYOR A TRES (3) VECES EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [CONSIGNAR EL MONTO DE FACTURACIÓN EXPRESADO EN NUMEROS Y LETRAS EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA, MONTO QUE NO DEBE SUPERAR EL 25% DEL VALOR ESTIMADO], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

EN TAL SENTIDO, CONSIDERANDO QUE NO PUEDE SER MAYOR A TRES VECES EL VALOR ESTIMADO, PERO NO INDICA EL MONTO MINIMO. POR LO QUE SE SOLICITA Y CONSIDERANDO QUE EN NUESTRA CIUDAD DE CHOTA, LAS VENTAS SON A MENUDEO Y LA ACREDITACION REQUIERE QUE SEA DE 20 CONTRATACIONES, SE SUGIERE Y OBSERVA QUE SE DEBE CONSIDERAR UN MONTO FACTURADO DE UNOS 80,000.00 A 100,000.00 SOLES, A FIN DE DAR CUMPLIMINETO A LA LIBRE CONCURRENCIA DE POSTORES Y PUEDAN CUMPLIR CON LA EXPERIENCIA

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 26

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores

### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, POR LO QUE SE ESTARÁ AJUSTANDO EL MONTO FACTURADO EN LOS TRDs.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará: la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

#### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 80,000.00 (Ochenta mil y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 25,000.00 (Veinticinco mil soles con 00/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA  
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-UNACH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VALES DE VÍVERES PARA APOYO ALIMENTARIO, PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA AÑO 2024, SEGÚN CONVENIOS COLECTIVOS

Ruc/código :	20604138451	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	FRAGUISA EIRL	Hora de envío :	12:19:17

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

EN RELACION A LA COBERTURA DE LOS VALES DE CONSUMO, EN EL DETALLE DE LOS PRODUCTOS NO INDICA LA CANTIDAD DE CADA PRODUCTO, EL CUAL DIFICULTARIA LA ATENCION POR LA MAGNITUD DE LOS NUMEROS DE VALES.

SE SOLICITA ESPECIFICAR LAS CANTIDADES DE CADA PRODUCTO Y EL LUGAR DONDE SE VA ENTREGAR LOS PRODUCTO EN LA TIENDA U EN EL ALMACEN DE LA ENTIDAD. POR OTRO LADO EN RELACION AL PRODUCTO QUESO SUIZO, ESTE PRODUCTO TIENE UN VENCIMIENTO MUY PROXIMO Y EL CUAL REQUIERE REFRIGERIZACION, SE CORRERIA EL RIESGO DE QUE ESTE PRODUCTO NO MANTENGA EL ESTADO DE CONSERVACION Y DIFICULTARIA SU CONSUMO.

ASIMISMO, SE SEÑALA QUE SI SE ESPECIFICARIAN LAS CANTIDADES DE LOS PRODCUTOS, NO HABRIA EL INCONVENIENTE DE LA ENTREGA RAPIDA A LOS USUARIOS.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1.11      **Literal:** 1      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIO DE COMPETENCIA Y Eficacia y Eficiencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, POR LO QUE SE AGREGARÁ QUE:

"LA LISTA DE PRODUCTOS CON SUS RESPECTIVAS CANTIDADES, SE ESTABLECERÁN Y NOTIFICARÁN AL PROVEEDOR A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, SE ESTARÁ TRABAJANDO DE ACUERDO AL COSTO UNITARIO QUE OFERTE LOS POSTORES EN SU OFERTA".

ASIMISMO: SE REMPLAZARÁ , EL PRODUCTO QUESO SUIZO, POR EL PRODUCTO CAFE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se agregará en los TDRs, la siguiente :

Las cantidades de productos por cada vale, serán establecidos y comunicados el mismo día de suscripción de contrato.

Se reemplazará , el producto queso suizo, por el producto café.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA  
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-UNACH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VALES DE VÍVERES PARA APOYO ALIMENTARIO, PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA AÑO 2024, SEGÚN CONVENIOS COLECTIVOS

Ruc/código :	20604138451	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	FRAGUISA EIRL	Hora de envío :	12:19:17

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

EN EL NUMERAL SE INDICA QUE:A la firma del contrato el postor ganador de la buena pro deberá comprometerse mediante declaración jurada legalizada a realizar el canje como mínimo de cuatro (4) productos de los establecidos en el numeral 3.1.11 del requerimiento, con otros productos que requiera el beneficiario.

EN RELACION A LO REQUERIDO, SOLICITAMOS QUE ESTA DECLARACION SEA SUPRIMIDA, CONSIDERANDO QUE NOS SERA IMPOSIBLE REALIZAR EL CAJE DE PRODUCTOS, Y NO SE PODRIA ATENDER DE MANERA EFICIENTE A LOS USUARIOS POR LA GRAN MAGNITUD DE CANTIDAD QUE SE TENDRIA QUE ATENDER Y COMO POSTOR NO PODRIA SABER QUE PRODUCTOS TENDRIA QUE ESTOQUEAR EN MI ALMACEN

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.12      Literal: 1      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA Y COMPETENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, POR LO PARA LA FIRMA DE CONTRATO SE ESTABLECERA Y NOTIFICARA LA LISTA DE PRODUCTOS (CANTIDADES) DEFINIDAS, AL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se agregará en los TDRs, la siguiente :

Las cantidades de productos por cada vale, serán establecidos y comunicados el mismo día de suscripción de contrato.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA  
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-UNACH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VALES DE VÍVERES PARA APOYO ALIMENTARIO, PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA AÑO 2024, SEGÚN CONVENIOS COLECTIVOS

Ruc/código :	20604138451	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	FRAGUISA EIRL	Hora de envío :	12:19:17

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

EN RELACION AL LUGAR DE LA TIENDA DONDE SE ENTREGARAN LOS PRODUCTOS. VISTO LO REQUERIDO SE SOLICITA QUE SE CONSIDERE ADICIONAL A LA TIENDA UN LUGAR DISTINTO, ES DECIR LOCAL U ALMACEN ALQUILADO PARA ENTREGA EXPRESAMENTE DE LOS PRODUCTOS A LOS USUARIOS Y SE DARIA A CONOCER A LA ENTIDAD EN LA FIRMA DE CONTRATO. TODO ESTO SE SOLICITA, CONSIDERANDO LA MAGNITUD DE LAS CANTIDADES QUE SE TENDRIA QUE ALMACENAR

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.13      Literal: 1      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIOS DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, POR LO QUE SE AGREGARÁ EN LOS TDRS, QUE PODRÁ CONTARSE CON ALGÚN LUGAR ADICIONAL PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS, LA MISMA QUE DEBERÁ ESTAR UBICADAS DENTRO DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se agregará en los TDRs, la siguiente :

Adicional a su tienda y/o tiendas podrá habilitar un almacén o local para la entrega de los productos, dicho ambiente deberá estar ubicadas dentro de la zona urbana del distrito de Chota, Provincia de Chota, Región Cajamarca

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA  
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-UNACH-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VALES DE VÍVERES PARA APOYO ALIMENTARIO, PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA AÑO 2024, SEGÚN CONVENIOS COLECTIVOS

Ruc/código :	20604138451	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	FRAGUISA EIRL	Hora de envío :	12:19:17

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA ACLARACION, SI EL MONTO DE 450.00 (VALE) PUEDE CAMBIAR SU VALOR, EN EL CASO QUE EL VALOR OFERTADO A TRAVES DEL ANEXO 6, ES MENOR A LO ESTABLECIDO.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 1      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA QUE: EL VALOR DEL VALE ES DE S/. 450 SOLES INVARIABLEMENTE, LOS MISMOS QUE EN SU TOTALIDAD DEBERÁN SER ENTREGADOS EN BIENES. DE ACUERDO A LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS Y COMUNICADAS POR LA ENTIDAD AL POSTOR A LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null